

dicha extracción como más sea servicio suyo" (9, pág. 98), ocupándose también las ordenanzas para el gobierno de la villa de que los vecinos cumplan sus deberes religiosos, incluso estableciendo penas para lograrlo: "que cualquier vecino habitador del lugar que se encontrara en la plaza saliendo la profesión y no la acompañara, incurra en pena" (16, pág. 150). Y los documentos 36 y 37 pueden ayudar a determinar las relaciones existentes entre cristianos viejos y nuevos que en esta época aparecen en ellos como grupos perfectamente diferenciados, que toman acuerdos conjuntos en materia de interés para ambos.

RAQUEL RICO LINAGE

Departamento de Historia del Derecho.
Facultad de Derecho. Sevilla.

CRUZ, Sebastião: *Ius. Derectum (Directum). Dereito (Derecho, Diritto, Droit, Direito, Recht, Right, etc.) — Relectio*. (Coimbra, 1971). 74 págs.

En esta reelección compostelana, el conocido romanista portugués hace el más amplio y elaborado estudio que se haya hecho hasta ahora sobre la sustitución del término romano *ius* por el cristiano-vulgar de *directum*, de donde todos los términos de las lenguas modernas para designar el "derecho". Sobre este mismo tema había hecho ya el autor un adelanto en el *Boletín* de Coimbra, 61 (1966), 143-156, pero esta nueva redacción es del todo otro trabajo, y del más alto interés. La cuestión se presenta en relación con los símbolos correspondientes, para llegar a la más íntima significación de los vocablos, en comparación con los términos griegos correspondientes (Themis, Dike, Ison).

A. O.

ECK, Werner: *Senatoren von Vespasian bis Hadrian. Prosopographische Untersuchungen mit Einschluss der Jahres und Provinzialfasten der Statthalter "Vestigia" Beiträge zur alten Geschichte*. Band 13. (Beck, München, 1970). X + 284 págs.

La historia imperial romana es, ante todo, una prosopografía establecida principalmente sobre la evidencia epigráfica. Esto es lo que explica que, en España, la falta de historiadores de la antigüedad propiamente dichos, se haya tenido que suplir con valiosas aportaciones de los arqueólogos, pues eran ellos los que tenían más fácil acceso al indispensable material epigráfico.

Werner Eck, un discípulo de Friedrich Vittinghoff, ha dedicado especial atención a las investigaciones prosopográficas y administrativas del Imperio romano.

En este libro presenta sus resultados sobre los gobernadores senatoriales de finales del s. I y principios del II d. C., concretamente, entre 69 y 138 d. C. Los resultados se recogen en una lista cronológica (p. 112-217) de los gobernadores de rango senatorial, y otra geográfica, por provincias (p. 218-250).

El A. estudia especialmente la situación de *magister* o *flamen aruales* y de *legatus proconsulis* dentro del *cursus* senatorial, el problema de los cónsules ordinarios del 82 d. C., así como los de una nueva inscripción del proconsulado en Asia de Sexto Julio Frontino (*Annuario della Sc. Arch. Atene* 1963/4 P. 409) y de las dos nuevas inscripciones relativas a L. Flavio Silva Nonio Basso (prácticamente inéditas).

A. O.

Edad Media y Señoríos: El Señorío de Vizcaya, Bilbao 1972. Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya. 229 págs.

Se recogen en este volumen las ponencias presentadas en el Simposium que, organizado por la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y la Junta de Cultura de Vizcaya, tuvo lugar en la Biblioteca Provincial de Vizcaya los días 5, 6 y 7 de marzo de 1971.

He aquí el elenco de dichas ponencias:

- 1.—Andrés E. de Mañaricua: Orígenes del Señorío de Vizcaya.
- 2.—Juan Bautista Merino: Los Señores de Vizcaya, Gobernadores de Nájera y Rioja.
- 3.—José María Lacarra: El Señorío de Vizcaya y el Reino de Navarra en el siglo XII.
- 4.—Francisco Sesmero: Los primeros Señores de Vizcaya. Historia y Leyenda.
- 5.—Manuel Basas Fernández: Importancia de las Villas en la estructura histórica del Señorío de Vizcaya.
- 6.—Salvador Moxó: el Señorío de Vizcaya, Planteamiento para el estudio comparativo del Régimen Señorial en la Edad Media.
- 7.—Angel Rodríguez Herrero: El Fuero de Vizcaya a través de las instituciones políticas de la España Medieval.
- 8.—Antonio Ubieto Arteta: Problemas en torno al Conde Momo de Vizcaya.
- 9.—Fray Justo Pérez de Urbel: Vizcaya y Castilla (800-1000).
- 10.—Carlos González Echegaray: Vizcaya, ¿Señorío o Condado?
- 11.—Sigifredo Gutiérrez Arechavala: Las Bardulias, que ahora llamamos Castilla.